

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO

INFORME TÉCNICO MATRIZ BASE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

Fecha del informe:	05 de mayo de 2023
Tema:	Matriz Base Asentamientos Humanos de Hecho
Área:	Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo
Unidad:	Unidad de planeamiento (UP) – Unidad de Geomántica (UG)
Equipo técnico:	Arq. María José Escudero Calle, Ing. Ulises Pupiales

1. ANTECEDENTES

El viernes 17 de febrero de 2023 se mantuvo una mesa de trabajo con representantes del Despacho de la Concejala Soledad Benítez, Unidad Especial Regula tu Barrio y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; en la cual se abordaron los parámetros para la revisión, depuración y consolidación de información sobre los Asentamientos Humanos de Hecho en el Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de conformar una matriz base única de los asentamientos humanos identificados y que posteriormente puedan ser sujetos de análisis con el proceso correspondiente, considerando la vigencia del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-LOOTUGS:

El artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece que: *“Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”*

El artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece, respecto de la obligatoriedad del levantamiento de información, que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.”*

La Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos en un plazo de dos años de la vigencia de esta Ley finalizarán la regularización de Asentamientos Humanos de Hecho constituidos de forma previa al 28 de diciembre de 2010 que no se encuentren en áreas protegidas o de riesgo no mitigable y cuyos pobladores justifiquen la tenencia o la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable. A su*

vez, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán finalizar, en el plazo de cuatro años, la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos”

Resolución No. 006-CTUGS-2020 de 28 de febrero de 2020, emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, que aprueba los “Lineamientos para Procesos de Levantamiento Periódico de Información y Regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho”:

El artículo 8 establece las etapas de regularización, y prevé: *“Como etapa inicial el GADM debe contar con una ordenanza donde conste el proceso general de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho de su jurisdicción, en donde constarán las etapas del proceso de regularización.*

El GADM mediante la aplicación e implementación de sus competencias en el uso y gestión del suelo es el responsable de este proceso de regularización en el cual se establecen como mínimo, las siguientes etapas:

a. Levantamiento de información. - *En esta etapa se identifica, levanta y analiza toda la información física, social, económica y legal para identificar todos los Asentamientos Humanos de Hecho localizados en todo el territorio, a fin de iniciar el proceso de regularización.*

b. Diagnóstico integral. - *Se establecerá la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente y lo establecido en la presente resolución.*

c. Declaratoria de regularización prioritaria. - *En el componente urbanístico del PUGS, se determinarán las zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad.*

La regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los beneficiarios identificados dentro de la zona, al amparo del marco legal vigente.

d. Proceso de regularización. - *Una vez culminado el proceso de declaratoria de regularización prioritaria, se da inicio al proceso de regularización integral de los Asentamientos Humanos de Hecho con el fin de habilitar el fraccionamiento del suelo y determinar los parámetros urbanísticos que formarán parte de la Ordenanza municipal o metropolitana que se expida para el efecto.*

e. Proceso de titularización. - *Etapa en que se otorgan escrituras individuales a los beneficiarios de la regularización del asentamiento humano de hecho.*

f. Dotación de infraestructura y servicios públicos de soporte. - *El GADM como parte del proceso de regularización realizará la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos.”*

El artículo 16 señala los parámetros para la identificación de los asentamientos humanos que puedan ser regularizados, y son:

“a. Aquellos Asentamientos Humanos de Hecho consolidados de interés social ubicados en predios que se encuentren proindiviso, cuya ocupación se haya realizado de manera pública y pacífica.;

b. Asentamientos Humanos de Hecho cuyo uso principal no presente incompatibilidad al uso del suelo definido por la ordenanza municipal o metropolitana correspondiente dentro de su PUGS;

c. Asentamientos Humanos de Hecho que se ubiquen en áreas con afectaciones viales o por infraestructuras públicas. En estos casos, se puede proceder a la regularización respetando las áreas de afectación y reubicando a los habitantes que se asienten dentro de estas, si los hubiera;

d. Asentamientos Humanos de Hecho cuyos pobladores justifiquen la tenencia o la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable;

e. Asentamientos humanos ubicados en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias; para este efecto, la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del GADM competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana.”

Por otro lado, los Asentamientos Humanos de Hecho que no pueden ser regularizados, de conformidad al artículo 17, son:

“a. Asentamientos Humanos de Hecho que se encuentren en áreas de conservación del patrimonio natural establecidas en el Código Orgánico Ambiental, como:

- 1. Categorías de representación directa: Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores y las áreas especiales para la conservación de la biodiversidad;*
- 2. Categoría de ecosistemas frágiles: Páramos, Humedales, Bosques Nublados, Bosques Secos, Bosques Húmedos, Manglares y Moretales.*
- 3. Categorías de ordenación: Los bosques naturales destinados a la conservación, producción forestal sostenible y restauración;*
- 4. En áreas de recursos naturales cuyo uso con actividades residenciales esté prohibido;*

b. Asentamientos humanos en áreas de riesgo no mitigable o zonas de protección especial, en áreas de protección de ríos y quebradas, áreas de influencia por peligro volcánico y, áreas de riesgo determinadas dentro del radio de influencia de actividades petroleras e industrias de alto riesgo e impacto;

c. Asentamientos humanos implantados en áreas verdes, comunales o equipamientos de propiedad municipal o privada, con uso vigente o en proceso de implementación”

El artículo 22 establece cuales son los requisitos referenciales que debe contener la solicitud de regularización, y en su inciso final prevé: *“Cada GADM podrá establecer sus parámetros y requisitos para solicitar la regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho ubicados en su jurisdicción, siempre que no contravengan ni sean de menor exigibilidad y rigurosidad que los detallados en la presente resolución.”.*

3. DESARROLLO

Para la elaboración de la Matriz Base de Asentamientos Humanos de Hecho, se realizaron las siguientes acciones:

3.1. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EXISTENTE

Con la finalidad de incluir dentro del análisis a los Asentamientos Humanos de Hecho que se encuentran registrados en la Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB) y en la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo (DMPPS) de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), se incluyeron las siguientes fuentes de información:

- **Fuente 1:** Listado de Asentamientos Humanos de Hecho, remitidos a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0463-O con fecha 04 de abril de 2023 por parte de la DMPPS
- **Fuente 2:** Matriz de Asentamientos Humanos de Hecho identificados desde el mes de enero 2022 hasta el mes de octubre 2022, remitidos a la DMPPS - STHV con oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0212-O el 14 de febrero de 2023 por parte de la UERB.
- **Fuente 3:** Listado de Asentamientos Humanos de Hecho resultantes de los talleres realizados con la UERB, para la depuración de la información de las zonas susceptibles a Declaratoria de Regularización Prioritaria del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).
- **Fuente 4:** Asentamientos Humanos de Hecho resultantes del proceso de análisis para la Declaratoria de Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho.
- **Fuente 5:** Listado de Asentamientos Humanos de Hecho con corte septiembre de 2020, remitidos a la DMPPS - STHV por parte de la UERB.
- **Fuente 6:** Listado de Asentamientos Humanos de Hecho con corte noviembre de 2020, remitidos a la DMPPS - STHV por parte de la UERB.
- **Fuente 7:** Listado de Asentamientos Humanos de Hecho con corte febrero de 2021, remitidos a la DMPPS - STHV por parte de la UERB.
- **Fuente 8:** Registro de Asentamientos Humanos de Hecho de la DMPPS.
- **Fuente 9:** Predios actualizados que se encontraban con errores de tipeo o que no se enlazaban con la base catastral.

3.2. ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ

El Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, realizó reuniones de trabajo con los Directivos de la Unidad Especial Regula tu Barrio y los representantes de los Despachos correspondientes a los Concejales que forman parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial, en las cuales se definieron las variables que formarían parte de la matriz base de Asentamientos Humanos de Hecho, en este contexto se encuentra estructurada de la siguiente manera:

3.2.1. FUENTE DE INFORMACIÓN

Incorpora las fuentes de información citadas en el numeral 3.1, con las cuales se realizó un cruce cartográfico para evitar la duplicación de información, como referencia se utilizó el número de predio, en este sentido, se constató que algunos asentamientos se encontraban en más de una fuente información (Tabla 1).

Tabla 1: Fuente de información

Fuente de información								
SOT	ENE/OCT 2022	UERB_179	DRP_26	SEP_2020	NOV_2020	FEB_2021	CRIS_P	CORREGIDOS
Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	Fuente 5	Fuente 6	Fuente 7	Fuente 8	Fuente 9
SI	-	-	-	SI	-	-	-	-
SI	-	-	-	SI	-	-	-	-
SI	-	-	-	-	-	-	-	-
SI	SI	SI	-	-	-	-	-	-
SI	-	-	-	-	SI	SI	SI	-
SI	-	-	-	-	SI	SI	SI	-
SI	SI	-	-	-	-	-	-	-
SI	SI	-	-	-	-	-	-	-
SI	-	-	-	SI	-	-	-	-
SI	-	-	-	SI	-	-	-	-
SI	-	-	-	-	-	-	-	-
SI	-	SI	-	-	-	-	SI	-
-	-	-	-	-	SI	SI	-	-
SI	-	-	-	-	-	-	-	-
SI	-	-	-	-	-	-	-	-
SI	-	-	-	SI	-	-	SI	-
SI	-	-	-	SI	-	-	SI	-
SI	-	-	-	SI	-	-	SI	-
SI	-	-	-	-	-	-	-	-
SI	-	-	-	SI	-	-	-	-

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.2. DATOS GENERALES

Corresponde a los datos de carácter general (Tabla 2) de los asentamientos resultantes de las diversas fuentes de información.

- **Código de polígono de asentamiento:** Codificación del Asentamiento Humano de Hecho por administración zonal, un código puede contener uno o varios predios en concordancia con cada asentamiento.
- **Número de predio:** Proveniente de la base catastral actualizada con corte abril 2023.
- **Administración Zonal:** Ubicación del Asentamiento Humano de Hecho.
- **Parroquia:** A la que pertenece el Asentamiento Humano de Hecho.

Tabla 2: Datos generales

Datos generales			
Código de Polígono de asentamiento	Número de predio	Administración Zonal	Parroquia
cod_ase_hu	predio	adm_zonal	dpa_despar
AZEE-003	1437	Eugenio Espejo	Kennedy
AZEE-019	1480	Eugenio Espejo	Kennedy
AZEE-044	22383	Eugenio Espejo	San Isidro del Inca
AZEE-044	22383	Eugenio Espejo	San Isidro del Inca
AZEE-014	27523	Eugenio Espejo	San Isidro del Inca
AZEE-014	27523	Eugenio Espejo	San Isidro del Inca
AZLD-045	49242	La Delicia	Ponceano
AZEA-014	78015	Eloy Alfaro	Chilibulo
AZLD-031	86451	La Delicia	Comité del Pueblo
AZLD-030	104649	La Delicia	San Antonio
AZLD-029	104729	La Delicia	Pomasqui
AZLD-029	104729	La Delicia	Pomasqui
AZLD-079	105008	La Delicia	Calacalí
AZLD-079	105008	La Delicia	Calacalí
AZTB-033	109626	Tumbaco	Checa
AZEE-030	109978	Eugenio Espejo	San José De Minas
AZQT-044	110222	Quitumbe	Turubamba
AZEA-038	112834	Eloy Alfaro	La Ferroviaria
AZEA-038	112835	Eloy Alfaro	La Ferroviaria
AZEA-031	112848	Eloy Alfaro	La Ferroviaria
AZEA-031	112849	Eloy Alfaro	La Ferroviaria
AZEA-031	112850	Eloy Alfaro	La Ferroviaria
AZCH-022	118485	Los Chillos	La Merced
AZQT-031	119384	Quitumbe	Turubamba

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.3. ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO

Contiene datos correspondientes a la identificación del asentamiento y su conformación (Tabla 3):

- **Nombre del asentamiento:** Especifica el nombre determinado por el mismo asentamiento; en caso de no tener un nombre asignado, se ha colocado el sector en el que se encuentra el asentamiento.
- **Todo el predio es el asentamiento:** Cuando el asentamiento está constituido por un sólo predio.
- **Predio forma parte del asentamiento:** Cuando el asentamiento está constituido por varios predios

Tabla 3: Datos generales

Asentamiento Humano de Hecho		
Nombre de asentamiento	Todo el predio es el asentamiento	Predio forma parte de asentamiento
nam	as_tod_pre	as_par_pre
6 de diciembre	Si	No
Jose Gabriel Alarcon	Si	No
San Miguiel de Amagasi Etapa II	No	Si
San Miguiel de Amagasi Etapa II	No	Si
Farsalia San Isidro Del Inca	No	Si
Farsalia San Isidro Del Inca	No	Si
La Granja Etapa II	No	Si
Girasoles Del Sur	Si	No
Esmeraldas	Si	No
Equinoccial	No	Si
Entrada A La Florida	Si	No
Entrada A La Florida	Si	No
San Francisco De Calacali	Si	No
San Francisco De Calacali	Si	No
La Delicia, Sector Calle Quito	No	Si
Morascocha	Si	No
Nuevo San Pablo de Turubamba	Si	No
Santa Faz	No	Si
Santa Faz	No	Si
Nuestro Señor De Santa Faz	No	Si
Nuestro Señor De Santa Faz	No	Si
Nuestro Señor De Santa Faz	No	Si
La Merced El Balneario	Si	No
Marcelo Ruales El Cisne Segunda Etapa	Si	No

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.4. ESTADO DE LA TENENCIA DEL SUELO

Corresponde a la información de la base catastral que contiene el estado de la propiedad en la que se encuentra el predio (Tabla 4), la cual se detalla continuación:

- **Nombre del propietario:** Nombre del o los propietarios registrados en el número de predio.
- **Individualizado:** Cuando el predio se encuentra registrado a un solo propietario.
- **Propiedad colectiva:** Cuando el predio se encuentra registrado a varios propietarios.

Tabla 4: Estado de la tenencia del suelo

Estado de la tenencia del suelo (Propiedad)		
Nombre de propietario	Individualizado	Propiedad colectiva
denominaci	individual	prop_colec
Comite Promejoras del Barrio Las Acacias de Carapungo segunda etapa y otros	No	Si
Filimon Rojas Carrera y otros	No	Si
Maria Concepcion Escorza Mora y otros	No	Si
Maria Concepcion Escorza Mora y otros	No	Si
COMITE BARRIAL DEL BARRIO LA PULIDA ALTA	No	No
COMITE BARRIAL DEL BARRIO LA PULIDA ALTA	No	No
Pedro Manuel Jurado Cabezas	No	No
BLANCA RUBY NICOLALDE BURBANO y otros	No	Si
DANILO ROMEO CHACON CORDONES y otros	No	Si
MARIA VITELIA ALARCON COSTTA y otros	No	Si
SEGUNDO PATRICIO CHUGNAY ORTIZ y otros	No	Si
SEGUNDO PATRICIO CHUGNAY ORTIZ y otros	No	Si
Jaime Ruben Chugchilan Caisaguano y otros	No	Si
Jaime Ruben Chugchilan Caisaguano y otros	No	Si
Martha Cecilia Laura Laines y otros	No	Si
SANDRA PATRICIA BENALCAZAR VILLAGOMEZ Y OTROS	No	Si
GUALLICHICO SINAILIN LORENZO	No	Si
Damian Esteban Huera Ortiz y otros	No	Si
María Juana Chasipante Muela y otros	No	Si
PIELBATHING CIA LTDA	No	Si
MARIA MERCEDES QUISHPE MORALES Y OTROS	No	Si
MARIA FERNANDA ABADAEANO ZAMBRANO Y OTROS	No	Si
Mario Patricio Chillogana Galarza y otros	No	Si

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.5. ESTADO DEL PROCESO

Contiene los datos del estado en el que se encuentra el proceso de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho (Tabla 5):

- **Identificado:** Corresponde a los predios que no han iniciado el proceso de regularización, pero se encuentran identificados como Asentamientos Humanos de Hecho.
- **Resolución COT (Devolución):** Corresponde a los Asentamientos Humanos de Hecho que iniciaron el proceso de regularización, pero el expediente ha sido devuelto al asentamiento por parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial para que puedan solventar temas internos de orden legal. Posteriormente podrán reingresar el expediente para continuar con el proceso.
- **En proceso:** Corresponde a los Asentamientos Humanos de Hecho que se encuentran con expediente en proceso.
- **Tipo de proceso:** Existen tres estados durante el proceso de regularización:
 - Administrativo: El expediente se encuentra en las entidades responsables de su desarrollo, UERB, STHV, DMGR.
 - Legislativo: El expediente se encuentra en revisión de la Comisión de Ordenamiento Territorial o bien en primera o segunda sesión de Concejo.

○ **Post-Ordenanza:** El asentamiento se encuentra en el respectivo proceso de subdivisión y titularización, entre las entidades de catastro y el Registro de la Propiedad.

- **Regularizado:** Cuando el asentamiento humano de hecho ya cuenta con ordenanza y ha culminado el proceso de titularización, cabe mencionar que puede encontrarse en ejecución las obras para la dotación de los sistemas públicos de soporte.
- **Número de Ordenanza:** Registra el número de Ordenanza con la cual fue aprobado el proceso de regularización del asentamiento.
- **En reforma:** Cuando el asentamiento humano de hecho ya se encuentra regularizado y cuenta con Ordenanza, sin embargo, ha solicitado una reforma a la ordenanza por motivos legales o de aplicación de la misma. Puede encontrarse en distintos tipos de proceso reformativo: administrativo, legislativo o post-ordenanza.
- **Número de Ordenanza Reformatoria:** Registra el número de Ordenanza con la cual fue reformada la ordenanza inicial del proceso de regularización del asentamiento.
- **Requiere expropiación especial:** Registra aquellos asentamientos que por temas legales es requirente aplicar un proceso de expropiación especial durante cualquiera de los estados del proceso de regularización.

Tabla 5: Estado del proceso

Estado del proceso								
Identificado	Resolución COT (Devolución)	En proceso	Tipo de proceso	Regularizado	No. Ordenanza	En reforma	No. Ordenanza Reformatoria	Requiere expropiación especial
identifica	devolucion	proceso	tipo_proce	regulariza	ordenanza	reforma	ord_re	expropia
No	No	Si	Administrativo	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Administrativo	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Post-Ordenanza	Si	No. 0113	No	152-2021-AHC	No
No	No	Si	Post-Ordenanza	Si	No. 0113	No	152-2021-AHC	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Post-Ordenanza	Si	119-2021-AHC	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Post-Ordenanza	Si	119-2021-AHC	No	N/A	No
No	No	Si	Administrativo	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
Si	No	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Post-Ordenanza	Si	064-2020-AHC	No	N/A	No
No	No	Si	Legislativo	Si	69	Si	N/A	No
No	No	Si	Administrativo	No	N/A	No	N/A	No
No	No	Si	Administrativo	No	N/A	No	N/A	No

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.6. GESTIÓN DE RIESGOS

Identifica la exposición de los predios a las siguientes amenazas:

- Subsistencia
- Flujos volcánicos
- Cenizas
- Inundaciones
- Movimientos en masa: Nivel de amenaza 1 - Nivel de amenaza 2

Por otro lado, para la susceptibilidad a movimientos en masa se registra si es de carácter mitigable o no, al ser un campo que se determina durante el proceso de regularización en inspecciones y análisis de campo, los Asentamientos Humanos de Hecho que ya cuentan con una Ordenanza se sobre entiende que la amenaza es mitigable, para aquellos asentamientos que se encuentran en proceso se ha registrado la mitigabilidad en análisis y finalmente para los asentamientos que se encuentran únicamente identificados, pero no han iniciado el proceso de regularización se registra el campo como sin dato (S/D). A continuación, en la Tabla 6 se evidencia las variables antes mencionadas.

Tabla 6: Gestión de riesgos

Gestión de Riesgos							
Subsistencia	Flujos Volcánicos	Cenizas	Inundaciones	Movimientos en Masa	Nivel de Amenaza 1	Nivel de Amenaza 2	Mitigable
EXP_SUBS	EXP_FLV	EXP_CZA	EXP_INUN	EXP_MVM	nvl_dazmm1	nvl_dazmm2	mitigable
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Análisis
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Análisis
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Análisis
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	Si
No	No	Si	No	No	-	-	S/D
No	No	Si	No	Si	-	Alto	S/D
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Si
No	No	Si	No	No	-	-	S/D
No	No	Si	No	No	-	-	S/D
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Si
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Si
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Si
No	No	Si	No	Si	-	Alto	Análisis

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.7. AMBIENTE

Registra si algún predio se encuentra emplazado en las zonas ambientales en concordancia con la información remitida por las entidades rectoras a nivel nacional y metropolitano (Tabla 7), en los siguientes sistemas:

- Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP)
- Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas (SMAP)
- Bosque Protector

3.2.9. NORMA REQUERIDA O ESPECÍFICA DEL ASENTAMIENTO

Registra la normativa que el asentamiento de hecho requiere para lograr el objetivo de regularizar la tenencia de suelo de manera individual para los integrantes del mismo (Tabla 9), en relación a:

- Clasificación de suelo
- Uso de suelo
- Edificabilidad

Tabla 9: Norma requerida o específica del asentamiento

Norma requerida o específica del asentamiento		
Clasificación de suelo	Uso de suelo	Edificabilidad
clasi_ase	uso_ase	edi_ase
Urbano	Residencial Baja Densidad	D102-80
Urbano	Múltiple	C304-60(PB)
Urbano	Múltiple	D304-80
Urbano	Residencial	D304-80
Rural	Agrícola Residencial Rural	A1002-35
Rural	Protección Ecológica	A1002-35
Urbano	Residencial Urbano 1	D203-80
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
Urbano	Múltiple	D304-80
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
S/D	S/D	S/D
S/D	S/D	S/D
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
Urbano	Residencial Urbano 3	D203-80
S/D	S/D	S/D
Urbano	Residencial Urbano 2	D202-80
Rural	Residencial Rural 1	D202-80
Urbano	Residencial Urbano 2	D203-80

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.10. CAMBIO DE NORMA

Contempla el resultado del análisis comparativo de la normativa asignada a los predios en el PUGS en relación a la norma requerida o específica del asentamiento (Tabla 10), con la finalidad de identificar si los asentamientos requieren o no un cambio normativo, a contiene las siguientes variables:

- Requiere cambio de clasificación de suelo
- Requiere cambio de uso de suelo
- Requiere cambio de edificabilidad
- Mantiene la norma vigente PUGS

En la última variable se registra el resultado del cruce entre la norma asignada y la requerida, en este sentido, si un predio registra como SI requiere cambio en cualquiera de las tres variables anteriores, el resultado será NO mantiene la norma vigente PUGS.

Tabla 10: Cambio de norma en relación al PUGS

Cambio de norma (en relación al PUGS)			
Requiere cambio de clasificación de suelo	Requiere cambio de uso de suelo	Requiere cambio de edificabilidad	Mantiene norma vigente PUGS
camb_clasi	camb_uso	camb_edi	norm_pugs
No	No	No	Si
No	No	Si	No
No	No	Si	No
No	No	No	Si
Si	No	Si	No
Si	No	Si	No
No	No	No	Si
No	No	No	Si
Si	No	Si	No
Si	No	Si	No
No	No	No	Si
No	No	Si	No
Si	No	Si	No
No	No	No	Si
No	No	No	Si
No	No	Si	No
No	No	Si	No
No	No	Si	No
No	No	No	Si
No	No	No	Si
No	No	No	Si

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.11. INFORMACIÓN CATASTRAL

Contiene la información sobre registros catastrales de los predios (Tabla 11), en relación a:

- **Activo:** Identifica si el precio se encuentra activo o no.
- **Regularización de áreas:** Si el predio ha realizado el proceso para la regularización de áreas (ETAM).
- **Se encuentra fraccionado:** Identifica si el predio está sujeto a un proceso de fraccionamiento.
- **Accidente geográfico:** Registra si el predio se encuentra afectado por un accidente geográfico.
- **Tipo de accidente geográfico:** Especifica el tipo de accidente geográfico, en relación a quebrada rellena, quebrada abierta, cuerpo de agua, depresión abierta, depresión rellena, talud natural, talud artificial, ribera de río.
- **Problema para fraccionar:** Identifica si el predio tiene algún problema de carácter técnico o legal para fraccionarlo.
- **Requiere cambio de norma:** Identifica si el asentamiento requiere un cambio normativo en relación a la variable anterior, problema para fraccionar.

Tabla 11: Información catastral

Información Catastral						
Activo	Regularización de áreas	Se encuentra fraccionado	Accidente Geográfico	Tipo de accidente geográfico	Problema para fraccionar	Requiere cambio de norma
activo	area_regu	fraccionado	accl_geo	tipo_acc_g	proble_cat	camb_norm
Si	Si	No	Si	QUEBRADA RELLENA	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	Si	No	Si	QUEBRADA RELLENA	N/A	Si
No	No	No	No	N/A	AFECTADO	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	Si	No	Si	QUEBRADA RELLENA	N/A	Si
Si	Si	No	No	N/A	N/A	Si
Si	Si	No	Si	TALUD ARTIFICIAL	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	Si	DEPRESION ABIERTA	N/A	Si
Si	Si	No	Si	TALUD ARTIFICIAL	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	Si	DEPRESION ABIERTA	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
No	No	No	No	N/A	AFECTADO	Si
Si	No	No	No	N/A	N/A	Si
Si	No	No	Si	QUEBRADA ABIERTA	N/A	Si
Si	No	No	Si	QUEBRADA RELLENA	N/A	Si
Si	Si	No	No	N/A	N/A	Si

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.2.12. ADJUDICACIÓN DE LOTES

Contiene la información catastral sobre de los predios una vez que han pasado por el proceso de fraccionamiento (Tabla 12):

- **Adjudicado:** Cuando el predio ha sido adjudicado al nuevo propietario.
- **Problema de adjudicación:** Registra los distintos problemas que el predio puede tener en relación a su adjudicación: actualización de copropietarios, actualización sector económico y ubicación geográfica, afectación por aplicación de la ORD 026, afectación por inconsistencia de datos por ODM 125, afectación por inconsistencia de datos por ODM 126, Bloqueado temporalmente, falta inscripción en el Registro de la Propiedad; Inconsistencia de datos, no inscripción en el Registro de la Propiedad, No inscripción en el Registro de la Propiedad y no bloqueo de área, ORD 269 por la Dirección de Bienes Inmuebles, ODM 026, ODM 126; pendiente mayor a 45%, riesgo, requiere cambio de norma, otro; requerimientos de software RSW_SIREC-Q_2022_024.
- **Requiere cambio de norma:** Registra si es requirente un cambio de norma porque existe un problema de adjudicación.



Tabla 12: Adjudicación de lotes

Adjudicación de lotes		
Adjudicado	Problema de adjudicación	Requiere cambio de norma
adjudicado	proble_adj	cam_norm
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	No temporalmente, falta inscrip. R	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	59 por la Dirección de Bienes Inm	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No
No	N/A	No

Fuente: STHV - UERB, 2023

3.3. DELEGACIÓN A ENTIDADES COMPETENTES E INGRESO DE DATOS

Una vez determinadas las variables que comprenden la matriz base de Asentamientos Humanos de Hecho, se realizó el ingreso de información en relación a las competencias institucionales de las diversas entidades municipales que intervienen en el proceso de regularización del asentamiento, en este contexto, se distribuyó el llenado de la información de la siguiente manera:

Dirección de Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo (DMPPS)

- Fuente de información
- Datos generales
- Gestión de riesgos
- Ambiente
- Norma PUOS
- Norma PUGS
- Cambio de norma

Unidad Especial Regula tu Barrio (UERB)

- Asentamiento humano de hecho
- Estado del proceso
- Norma requerida o específica del asentamiento

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR)

- Gestión de riesgos (variable MITIGABLE)

Dirección Metropolitana de Catastro (DMC)

- Estado de la tenencia del suelo
- Información catastral
- Adjudicación de lotes

El proceso de ingreso de datos se lo realizó en línea para que todas las entidades involucradas puedan trabajar de manera simultánea, dentro de una matriz de Excel, la cual identifica con colores la información a cargo de cada entidad (Tabla 13):

Tabla 13: Adjudicación de lotes

CORRESPONDENCIA DE LLENADO	DMPPS STHV	UERB	DMC STHV	DMGR
----------------------------	---------------	------	-------------	------

Fuente: STHV, 2023

3.4. PROCESO CARTOGRÁFICO

El proceso cartográfico realizado para la gestión de la información referente a Asentamientos Humanos de Hecho se desarrolló ocho fases, como punto de partida se recopiló de información de distintas fuentes que fueron especializadas mediante el uso de Sistemas de información Geográfica (SIG) y posterior depuración para evitar duplicidad en los registros. Una vez depurada la información se realizaron algunos cruces geográficos con información referente a amenazas y normativa (PUOS y PUGS), logrando finalmente obtener una base de datos gráfica - alfanumérica en formato Geodatabase con información suficiente para identificar el número de Asentamientos Humanos de Hecho existentes en el Distrito Metropolitano de Quito y el estado de cada uno de ellos. A continuación, se detalla el proceso realizado.

3.4.1. REVISIÓN FUENTES DE DATOS

Los archivos elaborados y entregados por diferentes entidades municipales (Tabla 14), fueron consolidados y utilizados en la generación de la base de datos histórica de Asentamientos Humanos de Hecho del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales se conforman por predios que se encuentran en diferentes etapas del proceso de titularización (Administrativo, legislativo, post-ordenanza). En la revisión se estructuró un formato de matriz con información referente al número de predio, nombre del asentamiento y otros parámetros propios de cada predio perteneciente al Asentamiento Humano de Hecho.

Tabla 14: Fuente de datos

Nombre	Formato	Número de documento	Fuente	Año
Fuente 1	Excel (.xlsx) <i>shapefile (.shp)</i>	-	DMPPS	2022
Fuente 2	Excel (.xlsx)	Oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0212-O	UERB	2023
Fuente 3	Excel (.xlsx)	-	PUGS	2022
Fuente 4	Excel (.xlsx)	-	DMPPS	2022
Fuente 5	Excel (.xlsx)	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0212-O el 14 de febrero de 2023	UERB	2023
Fuente 6	Excel (.xlsx)	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0212-O el 14 de febrero de 2023	UERB	2023
Fuente 7	Excel (.xlsx)	GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0212-O el 14 de febrero de 2023	UERB	2023
Fuente 8	<i>shapefile (.shp)</i>	-	DMPPS	2023
Fuente 9	Excel (.xlsx)	-	UERB	2023

Fuente: STHV, 2023

3.4.2. ESPACIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Con la información catastral actualizada al año 2023, mediante el uso de herramientas de geoprocésamiento en el ambiente de los SIG, se realizó la localización de los predios que conforman los Asentamientos Humanos de Hecho utilizando los campos en común que permitieron a través de unión de tablas, espacializar el contenido alfanumérico disponible con la parte gráfica, tomando como referencia la ubicación espacial y código único predial (Figura 1).

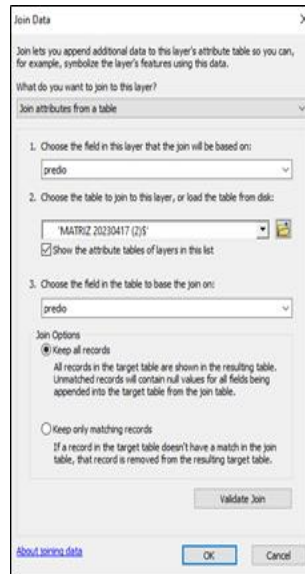


Figura 1: Herramienta *Join* de tablas en SIG
Fuente: STHV, 2023

3.4.3. DEPURACIÓN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Una vez realizada la espacialización de los predios contenidos en la base de datos alfanumérica en formato Excel, se obtuvo una base de datos gráfica – alfanumérica en una Geodatabase, se verificó la existencia de registros duplicados, tomando como indicador el número de predio en la herramienta *Summarize*, logrando identificar el número de registros existentes para cada predio, lo cual permitió identificar y eliminar registros duplicados para una correcta gestión de los datos (Figura 2).

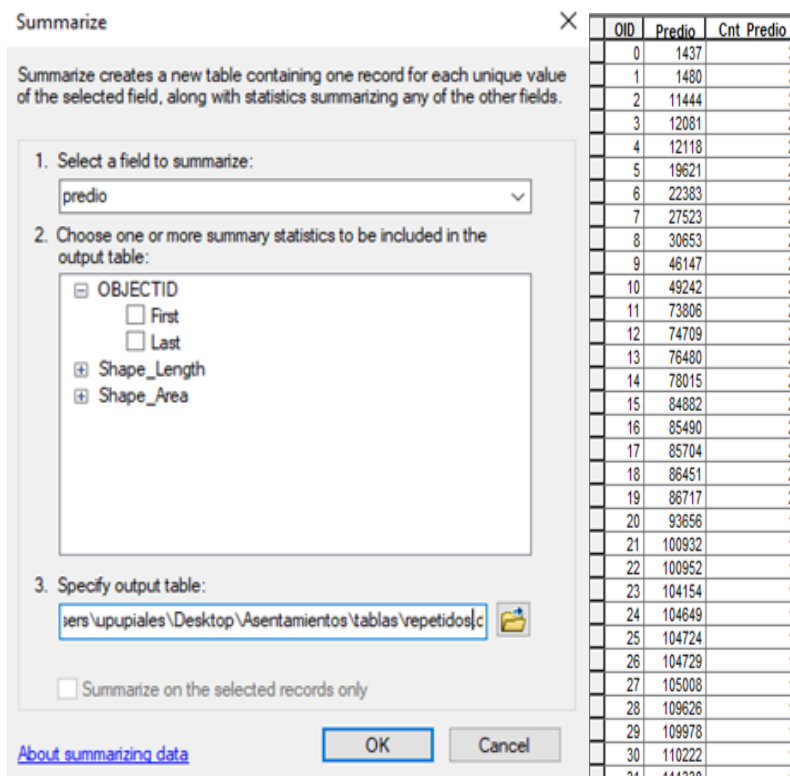


Figura 2: Herramienta *summarize* en SIG
Fuente: STHV, 2023

La información estructurada en la Geodatabase admitió el versionamiento de coberturas de acuerdo a las modificaciones realizadas, lo cual permitió mantener un respaldo por fecha de depuración de los Asentamientos Humanos de Hecho (Figura 3).

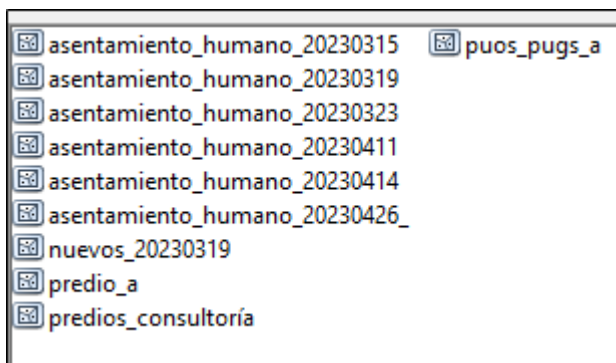


Figura 3: Geodatabase resultante
Fuente: STHV, 2023

3.4.4. ANÁLISIS ESPACIAL

Mediante el uso de herramientas de geoprocésamiento en el ambiente de los SIG, se realizaron cruces de variables tomando como referencia la base de datos gráfica – alfanumérica con las diferentes coberturas disponibles para la planificación, las cuales se detallan a continuación:

- Amenazas (subsistencia, flujos de lava, caída de ceniza, inundaciones).
- Exposición a movimientos en masa.
- Áreas protegidas nacionales y metropolitanas (SMAP y SNAP).
- Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS (clasificación de suelo, uso de suelo y zonificación).
- Plan de Uso y Gestión del Suelo – PUGS (clasificación de suelo, uso de suelo y zonificación, edificabilidad).

Para el cruce de estas variables se utilizó herramientas geoespaciales como *Spatial Join* (Figura 4), la cual permite relacionar geográficamente la información de cada una de las coberturas que contiene datos relevantes de los Asentamientos Humanos de Hecho, esto tomando como identificador único el número de predio.

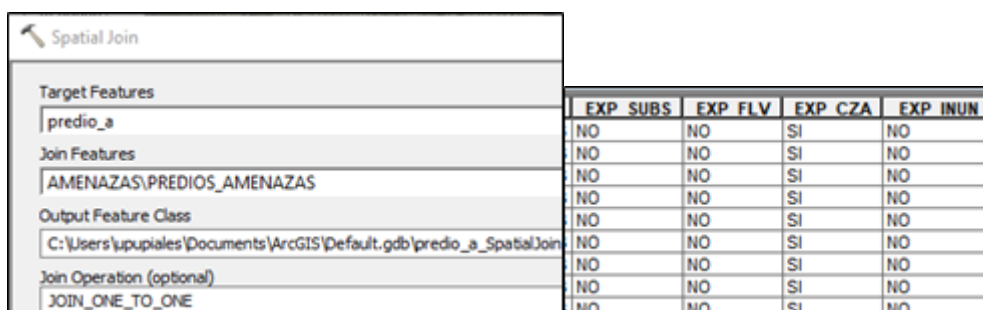


Figura 4: Cruce información predial con amenazas
Fuente: STHV, 2023

3.4.5. ESTRUCTURACIÓN Y CATALOGACIÓN

El Anexo 3 de la Resolución No. STHV-2023-028 del 13 de abril de 2023 referente a la Metodología de evaluación y control de calidad de productos cartográficos, señala en su numeral 7.2 que los datos deben tener Consistencia Lógica, lo cual implica que deben estar correctamente catalogados, codificados y sin errores topológicos (Figura 5), razón por la cual, se estructuró la Geodatabase acorde a los estándares establecidos.

dpa_provin	dpa_despar	dpa_canton	dpa_deacan	cod_adm_zo	adm_zonal	dpa_parroc	dpa_despar
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón
17	Pichincha	1701	Municipio del Distrito Metropolitano*	AZCA	Calderón	170155	Calderón

Figura 5: catalogación de la Geodatabase

Fuente: STHV, 2023

De esta manera, la tabla de atributos (Figura 6) contiene 77 campos con información resultado de todos los cruces geográficos realizados y la respectiva catalogación y en algunos casos, información concerniente a Asentamientos Humanos de Hecho ingresada manualmente.

Asentamiento humano						
zoni	clasi_pzas	uso_pzas	edif_ba	clasi_ase		
A1002-25(VV)	RURAL	Residencial Rural	A1002-25(VV)	SD		

Figura 6: Estructura tabla de atributos de la Geodatabase

Fuente: STHV, 2023

3.4.6. EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

El Anexo 3 de la Resolución No. STHV-2023-028 del 13 de abril de 2023 referente a la Metodología de evaluación y control de calidad de productos cartográficos, señala la importancia de la implementación una metodología de evaluación y control de calidad de la información geográfica tomando como referencia las especificaciones de la norma *“Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo indexados por aceptación de límite de calidad (AQL) para la inspección lote por lote”* (ISO, 1999) y las normas de calidad correspondientes a la familia 19000 de la Organización Internacional de Normalización (ISO), especialmente la ISO 19157 que describe la calidad del dato en la información geográfica y determina la evaluación bajo criterios de elementos de calidad como son: Completitud, consistencia lógica, precisión posicional, precisión temática, calidad temporal y usabilidad.

En este sentido, dando cumplimiento a esta Resolución, se realizó una evaluación y control de calidad a la Geodatabase que contiene la información de Asentamientos Humanos de Hecho.

3.4.7. CLASIFICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

Con base en la información de Asentamientos Humanos de Hecho, se plantearon nueve escenarios posibles, los cuales corresponden a las diferentes etapas de los procesos o estados de titularización de los predios en análisis. En la Tabla 15 se muestran las diferentes combinaciones posibles entre estas variables, obteniendo como resultado el estado del proceso; mientras que, en la Figura 7 se evidencia el uso de la herramienta *Query Builder* en el ambiente de los SIG que permitió el filtrado y posterior catalogación de las combinaciones posibles.

Tabla 15: Escenarios posibles para determinación de estados de titularización de predios.

Nombre	Identificado	Resolución COT (Devolución)	En proceso	Tipo de proceso	Regularizado	En reforma
Nombre SIG	identifica	devolucion	proceso	tipo_proce	regulariza	reforma
-	SI	NO	NO	N/A	NO	NO
-	NO	SI	NO	N/A	NO	NO
-	NO	NO	SI	Administrativo	NO	NO
-	NO	NO	SI	Administrativo	SI	SI
-	NO	NO	SI	Legislativo	NO	NO
-	NO	NO	SI	Legislativo	SI	SI
-	NO	NO	SI	Post-Ordenanza	SI	NO
-	NO	NO	SI	Post-Ordenanza	SI	SI
-	NO	NO	NO	N/A	SI	NO

Fuente: STHV, 2023

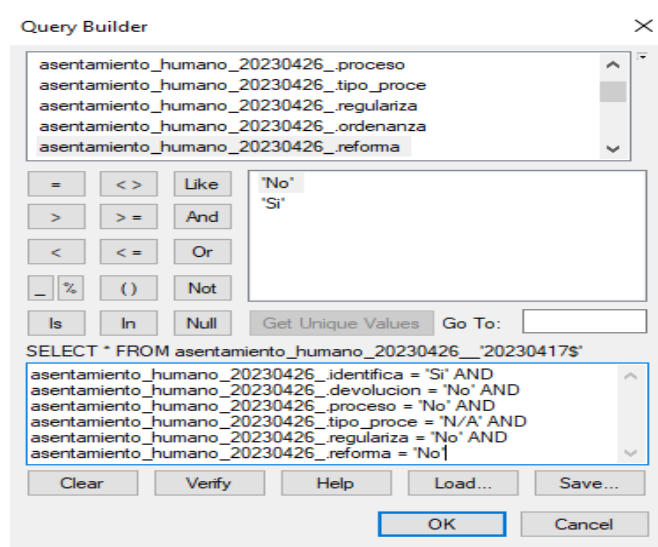


Figura 7: Uso de herramienta *Query builder*

Fuente: STHV, 2023

Con las combinaciones establecidas, mediante el uso de la herramienta *Summarize* (Figura 8) se determinó el número de predios y asentamientos que corresponden a cada uno de los nueve escenarios (Tabla 16).

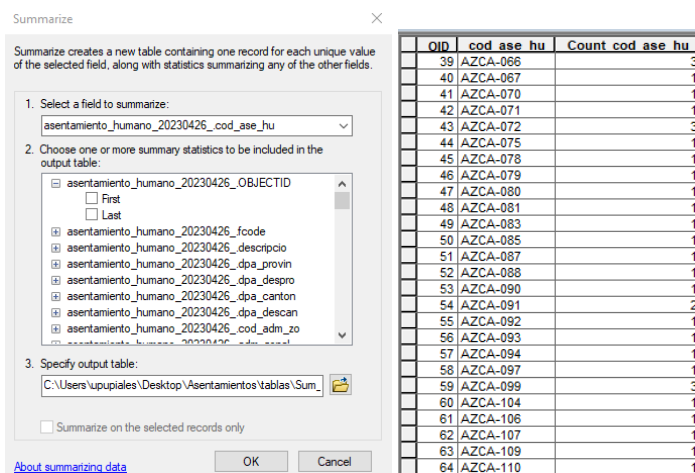


Figura 8: Uso de herramienta *Summarize* en SIG

Fuente: STHV, 2023

Tabla 16: Resultado de los 9 escenarios planteados para la identificación de estado de titularización

TIPO	RESULTADO	Pedios	Asentamientos
Tipo 1	Identificado	521	337
Tipo 2	Expediente devuelto al AHH con resolución de la COT	64	14
Tipo 3	En proceso administrativo	107	70
Tipo 4	En proceso administrativo - reformatoria	7	5
Tipo 5	En proceso legislativo	68	47
Tipo 6	En proceso legislativo - reformatoria	19	8
Tipo 7	En proceso post-ordenanza	330	133
Tipo 8	En proceso post-ordenanza - reformatoria	1	1
Tipo 9	Regularizado	27	5

Fuente: STHV, 2023

3.4.8. ELABORACIÓN DE APLICACIONES GEOGRÁFICAS

Para que la información sea de fácil interpretación y acceso, se desarrolló un aplicativo geográfico *Dashboard* en el ambiente de la plataforma de ArcGIS Enterprise a través de las cuentas oficiales de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo - DMPPS, el resultado de esta actividad se puede visualizar en el siguiente link:

<https://geoquito.quito.gob.ec/portal/apps/dashboards/d91d9b3339c64c62bb64873dfde908a1>

En este aplicativo se puede interpretar de manera clara la situación actual en tema de Asentamientos Humanos de Hecho (Figura 9), permitiendo al usuario o lector realizar los filtros correspondientes. Este aplicativo es alimentado con la información depurada, catalogada y con los respectivos controles de calidad realizados.

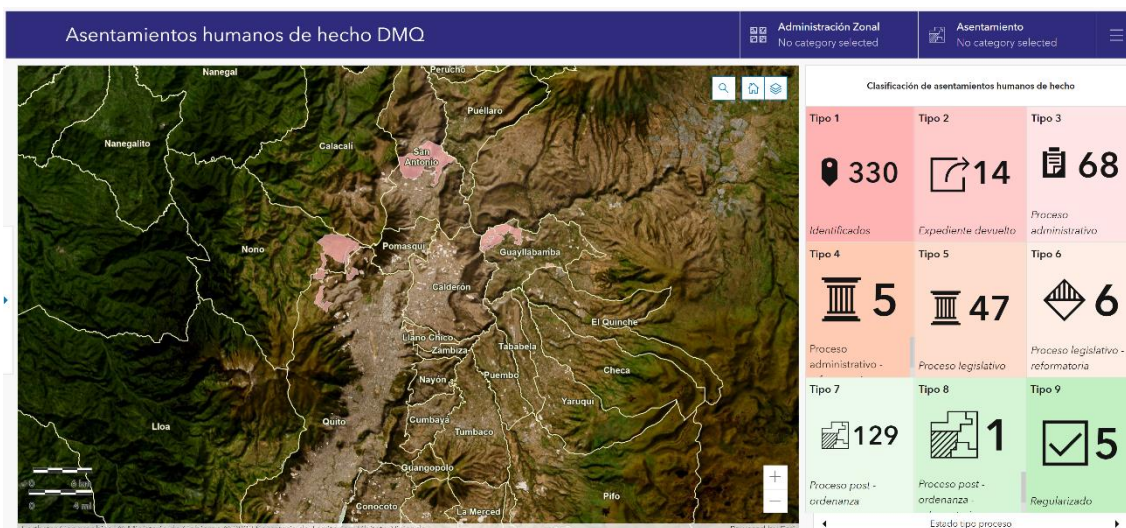


Figura 9: Interfaz del aplicativo generado para los Asentamientos Humanos de Hecho

Fuente: STHV, 2023

Finalmente, en la Tabla 17 se muestra el cuadro resultante del proceso realizado que contempla una depuración de bases de datos alfanuméricas, espacialización, cruce espacial con archivos *shapefiles* de la normativa y de afectaciones desglosado por Administración Zonal:

Tabla 17: Asentamientos Humanos de Hecho desglosados por administración zonal.

Administración Zonal	Predios	Asentamientos	Codificación
Calderón	170	123	AZCA-OXX
Eloy Alfaro	46	41	AZEA-OXX
Eugenio Espejo	98	60	AZEE-OXX
La Delicia	234	106	AZLD-OXX
Los Chillos	301	87	AZCH-OXX
Manuela Sáenz	33	10	AZMS-OXX
Quitumbe	112	69	AZQT-OXX
Tumbaco	151	66	AZTB-OXX
Total	1145	562	-

Fuente: STHV, 2023

4. CONCLUSIONES

Como resultados del proceso descrito anteriormente se obtienen los siguientes productos:

1. Matriz base de Asentamientos Humanos de Hecho:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xxHt7m8mffQiVPXj_Maj_hWVuZgOgqRO/e/dit#gid=362587481
2. Información cartográfica estructurada y catalogada en una base de datos geográfica
<https://drive.google.com/drive/folders/1VR0AsenGZlh-yPfgYre6Tzx3w99mukq>
3. Aplicativo geográfico
<https://geoquito.quito.gob.ec/portal/apps/dashboards/d91d9b3339c64c62bb64873dfde908a1>

5. RECOMENDACIÓN

Continuar con el proceso de actualización de información dentro de la matriz base de Asentamientos Humanos de Hecho, por ende, su respectiva espacialización y visualización en el aplicativo geográfico, en un periodo recurrente de 15 a 30 días, con la finalidad de consolidar e informar a las autoridades respectivas el estado de los Asentamientos Humanos de Hecho del Distrito Metropolitano de Quito.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	FIRMA
Elaboración	Arq. María José Escudero	DMPPS-UP	2023-05-05	
Elaboración	Ing. Ulises Pupiales	DMPPS-UG	2023-05-05	
Revisión	Arq. Monserrat Carranza	DMPPS-UP	2023-05-13	
Revisión	Ing. Fernando Pavón	DMPPS-UG	2023-05-13	